

y como respuesta en oha Real Orden y Carta
Quintana que los Pueblos que a de Sant oho Ce
reder lo que cada uno le a de pagar por ocupacion
y tributo es como se sigue

Calaspara 8-15-11
por lo qual como el presente a Pedro Barba
Cano de la Ciudad para que pase a los expresados
Pueblos los quales no se desentendian mas que dos dias
en cada dia se pagandole en cada uno de los lugares
senalado con a perceder de lo que a
Lugar de la Ciudad de Murcia a cada por el que
no mill setecientos veinte y un años = D. Vicente
Cano y Salamanca = Don. de Superioria Juan
Antonio Cano

En esto el del pacho antecedente se dio en el
la Orden y carta por el señor D. Pedro del Puerto
y torrecilla tinentede de Governador de Havilla
mando se guardase cumplido y secrete y se presen-
te en la forma con observancia saque Copia de oho del
pacho y esta Requesta y se des pache a lueredero
yo firmo en Calaspara en veinte y cinco de
enero de mill setecientos veinte y un años = D. Pedro
del Puerto y torrecilla = Arias Pedro Barba
de Rivi Espinosa =

Remissos me asu a final que helia a en traer al
vicio de los Pueblos de el de Pedro de Rivi de Rivi